



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 04 DIC. 2020
Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2019-00580-00.

Del escrito que obra a folio 24, se ACEPTA la renuncia al poder de la abogada DAYANA ESTHER ARRIETA LORA, conferido por la parte actora, de conformidad al artículo 76 del Código General del Proceso.

En atención al escrito que obra a folio 25 del expediente, donde el abogado HAMILTON ANDRÉS GÓMEZ BRAVO renuncia al poder otorgado por la parte demandante, el despacho encuentra que dicho pedimento es improcedente, teniendo en cuenta que el memorialista no es apoderado en este proceso.

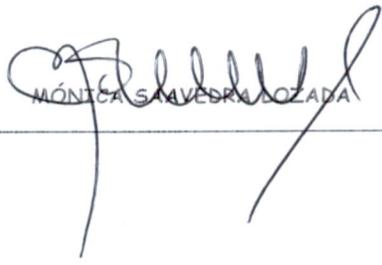
NOTIFÍQUESE,


JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
JUEZ

ESTADO ELECTRÓNICO

Notificación por estado: la providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 40 Hoy 07 DIC 2020 a las 08:00 a.m., en la pagina web del Juzgado de conformidad en lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA 20-11546 y PCSJA 20-11549.

La Secretaria,


MÓNICA SALVENDRA LOZADA